REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 003

RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA CORE N°02 DE 27 DE ENERO DE 2021.

COPIAPÓ, 03 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 21.289 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 02 de 19 de enero de 2021; en las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta CORE N°2, de 27 de enero de 2021, se aprobaron los Acuerdos de la Sesión Ordinaria N°2, de 15 de enero de 2021, del Consejo Regional de Atacama.

2. Que, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional, a través del certificado N°1 de 2021, expresa: Que, revisando los documentos que sirven de base a las decisiones del cuerpo colegiado, este Secretario Ejecutivo ha podido verificar que en la sesión ordinaria N°02, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Acuerdo N°03, en el que se individualizo la "glosa 05" debiendo corresponder lo siguiente por lo que donde decía:

"Acuerdo N°03
Aprobar la distribución del presupuesto de la región de Atacama conforme a la ley de presupuesto del año 2021, respecto de la glosa 05, según lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Atacama(s).
Votación:
A favor: 14 votos (unánime)".

Debe decir:

"Acuerdo N°03
Aprobar la distribución del presupuesto de la Región de Atacama conforme a lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Atacama(s).
Votación:
A favor: 14 votos (unánime).

3. Que, conforme con lo expresado por el Sr. Secretario Ejecutivo y al no existir ninguna afectación de derechos respecto de tercero, en cuanto a la rectificación requerida, se hace necesario modificar la Resolución Exenta CORE N°02 de 27 de enero de 2021.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta CORE N°02 de 27 de enero de 2021, en lo siguiente:

Donde dice:

"Acuerdo N°03
Aprobar la distribución del presupuesto de la región de Atacama conforme a la ley de presupuesto del año 2021, respecto de la glosa 05, según lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Atacama(s).
Votación:
A favor: 14 votos (unánime)".

Debe decir:

"Acuerdo N°03
Aprobar la distribución del presupuesto de la Región de Atacama conforme a lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre de 2020, del Sr. Intendente de la Región de Atacama(s).
Votación:
A favor: 14 votos (unánime).

2. **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente acto administrativo, el certificado 01 de 2021, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, la Resolución Exenta CORE N°02 de 27 de enero de 2021, sigue vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTE

IGNACIO URCULLÚ CLEMENT-LUND
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN
- Administrador Regional (digital)
- Jefes División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Consejo Regional

IUC/JSCR/PARD/pard

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

CORE
Consejo Regional de Atacama

CERTIFICADO N° 001/2021

En Copiapó, a dos de febrero del dos mil veintiuno, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama, Sr. ***JORGE VARGAS GUERRA*** *–en conformidad a lo establecido en el artículo 43 de la Ley orgánica Constitucional N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional-, certifica y da fe de lo siguiente:*

Que, revisando las documentos que sirven de base a las decisiones del cuerpo colegiado, este Secretario Ejecutivo ha podido verificar que en la Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 15 de enero del 2021, se aprobó el Acuerdo N° 03, el que se individualizó la ***"glosa 05"*** debiendo corresponder lo siguiente *por lo que* ***donde decía:***

"Acuerdo N° 03
Aprobar la distribución del presupuesto de la región de Atacama conforme a la ley de presupuesto del año 2021, respecto de la glosa 05, según lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre del 2020, del Sr. Intendente (s) de la Región de Atacama.

Votación :
A favor: 14 votos (unánime)."

Debe decir:

"Acuerdo N°03
Aprobar la distribución del presupuesto de la Región de Atacama conforme a lo solicitado en el Ord N°847, de fecha 30 de diciembre del 2020, del Sr. Intendente (s) de la Región de Atacama.

Votación :
A favor: 14 votos (unánime)."

Se extiende el presente certificado con el objeto de que se considere la rectificación del Acuerdo N° 03, de la Sesión Ordinaria N° 02, de fecha 15 de agosto del 2021, en la dictación del (los) acto (s) administrativo (s) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama.

CONSEJO REGIONAL ATACAMA
SECRETARIO EJECUTIVO

JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:
Interesado
Archivo certificado 001/2021